



#### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 078 - 2025 - MDP/GM.

Pitumarca, 11 de marzo del 2025.

#### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO.**

El Informe N° 38-2025-JSLM-SG-MDP-C-C, emitido por el Jefe (e) Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, Carta N° 0077-2025-MDP-GM-C-C, emitido por el Gerente Municipal de la MDP, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y el numeral 17) precisa que también es su atribución designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente ley;

Que, mediante Informe N° 38-2025-JSLM-SG-MDP-C-C, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por el Abg. Jaisson Stip Lopez Machaca, (e) Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, solicita se designe a un funcionario y/o trabajador de la Municipalidad Distrital de Pitumarca para realizar el seguimiento de los oficios remitidos al Congreso de la Republica sobre el proyecto **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL SECTOR HANCHIPACHA DE LA COMUNIDAD DE PAMPACHIRI, DISTRITO DE PITUMARCA - CANCHIS - CUSCO"** con CUI N° 2301810 por el lapso de 3 días;

Que, mediante Carta N° 0077-2025-MDP-GM-C-C, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la MDP, encarga al Abg. Aldo Vladimiro Estrada Peña, Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, viajar a la Ciudad de Lima, los días 11 y 12 de marzo del 2025, a fin de realizar seguimiento de los oficios presentados al Congreso de la Republica, en el cual se ha solicitado apoyo para el financiamiento de los diferentes proyectos de Inversión, encargo que realizó a mérito del Informe N°38-2025-JSLM-SG-MDP-C-C, emitido por Secretaria General de la MDP;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°004-2025-A-MDP-C-C, de fecha 02 de enero del año 2025, de Delegación de facultades al Gerente Municipal;





#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el viaje a la ciudad de Lima los días 11 y 12 de marzo del 2025 a fin de realizar seguimiento de los oficios presentados al Congreso de la Republica, mediante el cual se ha solicitado apoyo para el financiamiento de los diferentes proyectos de Inversión, según Informe N°38-2025-JSLM-SG-MDP-C-C, emitido por Secretaria General de la MDP.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CUBRIR**, los gastos de estadia durante los días antes señalados del Abg. Aldo Vladimiro Estrada Peña.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la certificación por el monto de S/640.00 (Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles),

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás unidades orgánicas correspondientes, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO QUINTO: INSTAR** a los señores funcionarios para efectuar la rendición de cuentas en forma documentada, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT en originales y debidamente cancelados, los cuales deberán estar emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Pitumarca. En un plazo no mayor a (03) tres días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los involucrados a efecto se dé su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO

Abog. Mario Ruiz Mamara  
DNI: 24716666  
GERENTE MUNICIPAL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

N° 013-2025

## PLANILLA DE VIATICOS

TIPO DE VIATICO  
 RUTA / VIA  
 AÑO  
 MES  
 AREA/CARGO  
 USUARIO  
 FINANCIAMIENTO  
 LUGAR DE VIAJE

NACIONAL	
AEREO	
2025	
MARZO	
GERENCIA MUNICIPAL	ASESOR LEGAL EXTERNO
ALDO VLADIMIRO ESTRADA PEÑA	
FONCOMUN	
LIMA	

FECHA DE SALIDA

11/03/2025

FECHA DE RETORNO

12/03/2025

TOTAL DIAS

2

DETALLE DE LA COMISION (RUTA)

VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS OFICIOS REMITIDOS AL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL SECTOR HANCHIPACHA DE LA COMUNIDAD DE PAMPACHIRI, DISTRITO DE PITUMARCA - CANCHIS - CUSCO"

AUTORIZACION DE VIAJE RESOLUCION

CARTA N°0077-2025-MDP-GM-C-C.  
 RESOLUCION GERENCIAL N° 078-2025-MDP/GM

N°	ESCALA DE VIATICOS			CONCEPTO	SUB TOTAL VIATICOS	TOTAL VIATICOS
	DIAS	MONTO	TOTAL			
01	2	320	640.00	COSTO DE PASAJES	0.00	0.00
				VIATICOS	640.00	640.00
						640.00

Pitumarca, 11 de marzo del 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO

Abog. Mario Ruiz Mamani  
DNI: 24716666

GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO

CPC Aurelio S. Quispe Espinoza  
DNI N° 24702463  
JEFE DE CONTABILIDAD

CONTABILIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO

Kennedy Huarca Mamani  
DNI. N° 45130520  
TESORERO

TESORERIA